

**DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INCENDIOS DE LAS CENTRALITAS CONTRA INCENDIOS DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

**EXPEDIENTE: CONTR2024 0000692125**

Nuestra ref.:E24-001539

**ÍNDICE**

1. OBJETO .....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. ....	2
3. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO. ....	4
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ....	5
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. ....	5
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....	5
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	6
11. CONFIDENCIALIDAD.....	6



JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwTo8Va7SS3hjeO7loud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la contratación del servicio de conexión a central receptora de alarmas de incendios (en adelante CRI) de las centralitas contra incendios de los distintos espacios cuya titularidad es de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante AAIC).

La ubicación de los centros que serán objeto de esta contratación y el tipo de comunicador instalado en cada una de las centralitas se detalla a continuación:

CENTRO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TIPO DE COMUNICADOR
Teatro Central	Sevilla	C/ José Gálvez s/n 41092	MÓDULO CONTACT-ID AE/SA-GPIP para centrales Aguilera
Casa Murillo	Sevilla	C/ Santa Teresa, 8, 41004	Comunicador telefónico universal F-COM
Centro de Investigación y recursos de las Artes Escénicas	Sevilla	c/ Sta. Lucía, 10, 41003	Comunicador telefónico universal F-COM
Teatro Alhambra	Granada	C/ Molinos, 56, 18009	Comunicador telefónico universal F-COM
Edificio Rey Chico	Granada	Pº de los Tristes s/n, 18010	Comunicador telefónico universal F-COM
Teatro Cánovas	Málaga	Plz. de El Ejido, 5, 29013	Comunicador telefónico universal F-COM

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 2.1. El servicio consistirá en la conexión de los sistemas de detección de incendios y gestión remota de alarmas y/o señales técnicas procedentes de centralitas a través de CRI durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- 2.2. La empresa adjudicataria facilitará las tarjetas SIM con líneas telefónicas y/o datos que sean precisas para la correcta conexión de las centralitas a la CRI, incluyendo la cuota mensual que haya que abonar a la compañía telefónica para el uso de las mismas.
- 2.3. Tras la firma del contrato, el responsable de la AAIC notificará a la empresa la fecha en que se podrá iniciar el servicio. Previo al inicio de la prestación del servicio, durante los 15 días naturales posteriores a dicha notificación, la empresa adjudicataria realizará las pruebas de transmisión que sean precisas para asegurar el correcto funcionamiento de las conexiones entre las centralitas contra incendios y la CRI. En caso de existir algún impedimento técnico para realizar dichas pruebas en cualquiera de los centros, la empresa adjudicataria se lo comunicará al responsable del contrato por parte de la AAIC que tomará las medidas adecuadas para solventar dichos impedimentos y que notificará a la empresa adjudicataria la solución de los mismos para que acuda de nuevo a realizar las pruebas de transmisión.
- 2.4. En ningún caso el servicio comenzará hasta que no se asegure la correcta transmisión de señales desde las centralitas a la CRI en cada uno de los centros.
- 2.5. Todos los gastos de desplazamiento y transporte del personal que realice las pruebas de transmisión en cada uno de los edificios objeto del presente contrato, sea cual sea el número de vistas que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del servicio, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. Asimismo, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la mano de obra y desplazamientos necesarios

JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwTo8Va7SS3hjeO7loud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



para solventar cualquier incidencia producida durante la prestación del presente servicio por motivos achacables a las condiciones de prestación del mismo, tales como mal funcionamiento de tarjetas SIM o similares.

2.6. El procedimiento de actuación general, una vez iniciado el servicio, será el siguiente:

- Cuando se reciba en la CRI un aviso y/o alarma de incendio, la misma se lo notificará al responsable de la instalación por parte de la AAIC o personal autorizado ubicado en el edificio, el cual manifestará la necesidad o no de avisar a los bomberos. A tal efecto la AAIC facilitará al adjudicatario un listado de teléfonos de contacto de personas responsables en los distintos centros con al menos 2 teléfonos por centro.
- En caso de no lograr contactar con el responsable de la instalación tras dos intentos consecutivos de llamada, de no más de un minuto de duración cada una a cada uno de los dos teléfonos facilitados, la CRI dará aviso inmediato a los bomberos. En este caso la AAIC asumirá, si fuera necesario, los posibles costes de desplazamiento de los mismos.
- Los avisos por desconexión de centralitas, fallo técnico, cortes de corriente o similares que no supongan una alarma de posible fuego o incendio, se le notificará al responsable de la instalación por parte de la AAIC o personal autorizado por correo electrónico, según el listado que la AAIC facilitará a tal efecto.

2.7. La empresa adjudicataria del servicio actuará siempre con la máxima diligencia transmitiendo en cualquier circunstancia las alarmas, incidencias o avisos con el menor retardo posible.

2.8. Normativa que deberá cumplir el servicio:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- UNE-EN 54-21:2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo.
- UNE 23007-14 Sistemas de detección y alarma de incendios. Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento.

### 3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. La empresa adjudicataria contará con todas las habilitaciones legalmente establecidas para prestar los servicios de CRI las cuales deberá acreditar previo a la firma del contrato.

3.2. La AAIC designará un responsable del contrato, cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización del servicio.

3.3. La AAIC designará uno o varios responsables de la instalación en cada uno de los centros, cuya funciones serán las especificadas en el apartado 2.5.

3.4. La facturación será mensual, a mes vencido, facturándose únicamente los meses de servicio efectivo realizado o la parte proporcional en caso de periodos inferiores a un mes.

JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwTo8Va7SS3hjeO7Ioud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4. EQUIPO DE TRABAJO.

4.1 Las personas que lleven a cabo el servicio deberán disponer de la cualificación técnica y formación requerida para el trabajo a realizar.

#### 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 22 de mayo, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema, mediante la invitación recibida a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación electrónica (SiREC).

##### 5.1 Forma y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTo8Va7SS3hjeO7Ioud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Fecha inicio contrato:	15 días tras la fecha de notificación de inicio del servicio.
Fecha de finalización del contrato:	31 de julio de 2025

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Meses Contrato	4	7	11
Importe € (Sin IVA)	901,58	1.577,76	2.479,34
IVA €	189,33	331,33	520,66
Importe € (Con IVA)	1.090,91	1.909,09	3.000,00

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	3.000 €
---	---------

Valor estimado	2.479,34 €
----------------	------------

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 8.1 Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos. Se aplicará la siguiente fórmula:

ID.	DESCRIPCIÓN
OMin.:	Mejor oferta de entre las presentadas y no rechazada.
OL:	Oferta del Licitador a evaluar.
PL:	Puntuación obtenida por el Licitador en este criterio.
PMax.:	Máximo de puntos a conseguir en el criterio
$PL = (OMin. / OL) \times PMax.$	

## 9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.1 Se establece como condición especial de contratación que el contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato.

- 9.2 No se contempla la posibilidad de subcontratación.

JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwTo8Va7SS3hjeO7loud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Unidad Económica y de Administración, proponiéndose la designación de Jesús Martín García como persona responsable del contrato, o en quien delegue el Director Económico y de Administración.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD.

- 10.1. El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.
- 10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Fdo.: Jesús Martín García  
JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS

JESUS MARTIN GARCIA		08/07/2024 14:32:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwTo8Va7SS3hjeO7loud2O8YF2x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	